

1. Sujeto Obligado

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL⁽ⁱⁱ⁾

ANSALDO LUTZ, GUILLERMO

2. Cargo a la fecha de la operación ⁽ⁱⁱⁱ⁾

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS GLOBALES

3. Emisor

DENOMINACIÓN SOCIAL

TELFÓNICA, S.A.

4. Identificación del vínculo estrecho del sujeto obligado que ha realizado la transacción

4.1. Cónyuge o persona con análoga relación afectiva; hijos a su cargo; otros parientes que convivan con el sujeto obligado o estén a su cargo, como mínimo, desde un año antes de la fecha de realización de la operación

Apellidos y Nombre

4.2. Persona jurídica o negocio jurídico fiduciario

en el que el sujeto obligado es directivo o administrador

que está directa o indirectamente controlado por el sujeto obligado

que se haya creado para su beneficio

cuyos intereses económicos son en gran medida equivalentes a los del sujeto obligado

Denominación Social

4.3. Personas interpuestas

Apellidos y Nombre o Denominación Social

5. Descripción del instrumento financiero

Operaciones realizadas con acciones

Operaciones realizadas con instrumentos financieros

6. Datos de la operación

Naturaleza ^(iv)	Fecha ^(v)	Mercado ^(vi)	Volumen	Precio Unitario ^(vii)
Plan Global de Compra de Acciones de Empleados	11/12/2015	MERCADO CONTINUO	14	10,56
Suscripción acciones en aumento de capital liberado con cargo a reservas	11/12/2015	MERCADO CONTINUO	3.810	

7. Información adicional

SE COMUNICA EL SCRIP DIVIDEND ANUNCIADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADO EJECUTADA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO INFORMATIVO HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASIMISMO SE DECLARA EL PLAN DE COMPRA DE ACCIONES, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE TELEFÓNICA, S.A. EL 30 DE MAYO DE 2014 (VER HR 206536). DE ACUERDO CON EL MISMO, LOS EMPLEADOS QUE VOLUNTARIAMENTE PARTICIPAN EN EL PLAN HARÁN UNA APORTACIÓN MENSUAL DE ENTRE 25€ Y 150€, CONSECUTIVAS Y POR EL MISMO IMPORTE, DURANTE DOCE MESES, QUE SE DESTINAN, TAMBIÉN MENSUALMENTE, A LA COMPRA DE ACCIONES DE TELEFONICA S.A., EL IMPORTE MÁXIMO QUE CADA PARTÍCIPE PODRÁ DESTINAR AL PLAN ES 1.800€ Y 300€ EL IMPORTE MÍNIMO.

8. Lugar y fecha de la notificación

En MADRID a 18 de diciembre de 2015